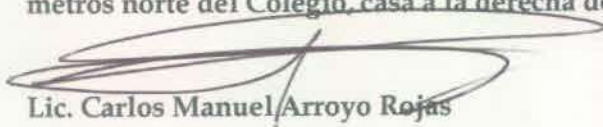


EXPEDIENTE 13-000604-1202-CJ
ASUNTO: PROCESO MONITORIO.
ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
DEMANDADA: ANA ISABEL MOLINA SEGURA Y OTRA.
JUZGADO: DE MENOR CUANTIA DEL II CIRCUITO
JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN CARLOS.

El suscrito, CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS, de calidades en autos conocidas,
manifiesto:

Solicito se expida comisión para notificar a la demandada ANA ISABEL MOLINA
SEGURA en la siguiente dirección: Alajuela, San Carlos, Venecia, ciento cincuenta
metros norte del Colegio, casa a la derecha de cemento blanca.


Lic. Carlos Manuel Arroyo Rojas

Lic. Carlos M. Arroyo Rojas
Cedula: 2-324-007
Carné: 2509

PODER JUDICIAL
Segundo Circuito Judicial de Alajuela
Oficina de Recepción de Documentos
Documento Escaneado

05 OCT. 2015

Hora: 10:45 Recibido por: Bernardo Bonilla
Presentado por: Rosa Castro Campos 2-657-697

SE LE ADVIERTA A LA PARTE QUE DEBERÁ MANTENER
EN CUSTODIA LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y
PRESENTARLOS AL DESPACHO CUANDO SEAN REQUERIDOS

01 folio

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
PROCESO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Expediente: 13-000604-1202-CI
C/KARINA MOLINA SEGURA.

Yo **CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS** en mi condición de apoderado especial judicial del actor manifiesto;

Ruego se confiera audiencia sobre la siguiente liquidación de intereses

La suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (¢ 226 442.94)** por concepto de saldo de capital.

Los **intereses moratorios** que se proceden a liquidar de la siguiente forma:

Periodo de	Hasta	Tasa de interés	Total de días	Monto
17/04/2015	20/06/2015	32%	65	¢12 904.15
21/06/2015	02/10/2015	32%	104	¢ 20 646.63

TOTAL DE INTERESES MORATORIOS: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (¢ 33 550.78)

Y por concepto de **GASTOS PENDIENTES** la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS COLONES OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (¢ 36 052.89)**


LIC. CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS

Lic. Carlos M.L. Arroyo Rojas
Cedula: 2-324-007
Carné: 2509

PODER JUDICIAL
Segundo Circuito Judicial de Alajuela
Oficina de Recepción de Documentos
Documento Escaneado

26 NOV. 2015

Hora: **10:03**

Recibido por:

Narra Saenz
Rosa Castro Campos

SE LE ADVIERTE A LA PARTE QUE DEBERA MANTENER
EN CUSTODIA LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y
PRESENTARLOS AL DESPACHO CUANDO SEAN REQUERIDOS

-01 Folio
-01 Certif Variación Interés.

Yo CARLOS MANUEL ARROYO ROLAS en mi condición de abogado especializado en materia de ejecución hipotecaria, manifiesto:

Que se continúa indicando sobre la siguiente liquidación de intereses:

La suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (C. 216 442.94) por concepto de saldo de capital.

Los intereses moratorios que se proceden a pagar en la siguiente forma:

Periodo de	Hasta	Tasa de Interés	Total de días	Interés
17/04/2015	30/06/2015	33%	62	612.004.18
30/06/2015	02/10/2015	33%	104	430.678.03

TOTAL DE INTERESES MORATORIOS: TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (C. 33 556.78)

Y por concepto de GASTOS PENDIENTES la suma de TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS COLONES OCIENTA Y NUEVE CENTAVOS (C. 36 052.89)

JLC CARLOS MANUEL ARROYO ROLAS

Carlos Manuel Arroyo Rolas
 Abogado
 C. 13.000.604-1503-CI
 C. 13.000.604-1503-CI

10766
7808

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
PROCESO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Expediente: 13-000604-1202-CI
C/KARINA MOLINA SEGURA.

Yo, **GRETHEL TERESA AZOFEIFA CAMPOS**, mayor, casa una vez, funcionaria bancaria, portadora de la cedula de identidad número 6-288-464 vecina de Heredia San Pablo, Centro en mi calidad de **APODERADA GENERAL SIN LIMITE DE SUMA**, del **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA** cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cero uno cero dos uno, personería inscrita al tomo: 2015, asiento: 433561, secuencia: 01, subsecuencia: 03, atenta manifiesto, **CERTIFICO**, que la operación a cargo del demandado ha tenido las siguiente variación en la tasa de interés:

La suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS** (¢ 226 442.94) por concepto de saldo de capital.

Los intereses moratorios que se proceden a liquidar de la siguiente forma:

Periodo de	Hasta	Tasa de interés	Total de días	Monto
17/04/2015	20/06/2015	32%	65	¢12 904.15
21/06/2015	02/10/2015	32%	104	¢ 20 646.63

TOTAL DE INTERESES MORATORIOS: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (¢ 33 550.78)

Y por concepto de **GASTOS PENDIENTES** la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS COLONES OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS** (¢ 36 052.89)

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DIRECCION COBRO PRESTAMOS
Gretel Azofeifa Campos
IMPL. 19301
UNIDAD COBRO JUDICIAL
GRETHEL TERESA AZOFEIFA CAMPOS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

DOCUMENTO ESCANEADO
RDD-BC-M

[Handwritten signature]

Lic. Carlos M. Arroyo Rojas
Cedula: 2-324-007
Camé: 2509





EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.- A las trece horas y cuarenta y ocho minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil quince.-

De conformidad con lo solicitado, notifíquese a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA** la resolución de las **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **forma personal** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).- Para estos efectos, se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES; DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL.-** En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso del(a) funcionario(a) notificador(a), a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Se rechaza la liquidación de intereses formulada por la parte actora en el escrito presentado en fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, en razón que la demandada aún no a sido notificada y el auto intimatorio no se encuentra firme.- **Lic. Armando Alfaro Araya. Juez.-** RMONGEV



WRTHYKOP43QI61

ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A



PODER JUDICIAL



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

LICENCIADO ARMANDO ALFARO ARAYA
JUEZ DEL JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL
DE ALAJUELA
A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en proceso **MONITORIO** número **13-000604-1202-CJ**, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso de la persona funcionaria notificadora, a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: **ALAJUELA, SAN CARLOS, VENECIA, 150 METROS NORTE DEL COLEGIO, CASA A LA DERECHA DE CEMENTO BLANCA.-**

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE EXPIDE en la ciudad de San Carlos, a las trece horas y cincuenta y uno minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil quince.- RMONGEV



NIQ2CS9T0BQ61

ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

ACTA DE NOTIFICACIÓN

13-000604-1202-CJ

San Carlos, 27/11/2015 01:08:00 PM.-

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Rotulado a:

Forma de notificación: **FAX 24604070**

Notifiqué mediante cédula, la resolución del 26/11/2015 01:48:00 PM

del JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE
ALAJUELA

Copias: N

Diligenciada: SI

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

Intentos:No. 1 del 27/11/2015 01:08:00 PM;

Receptor:

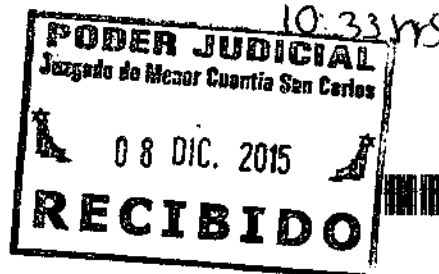
Identificación receptor:

Notificado por: Servidor de Fax

Incorporado por: RMONGEV



PODER JUDICIAL



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

LICENCIADO ARMANDO ALFARO ARAYA
JUEZ DEL JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL
DE ALAJUELA
A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL

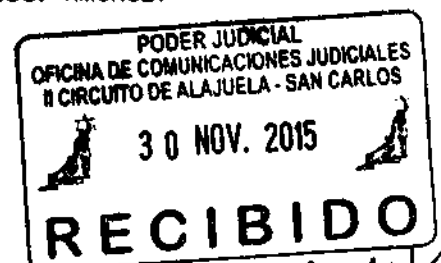
HACE SABER:

Que en proceso **MONITORIO** número **13-000604-1202-CJ**, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso de la persona funcionaria notificadora, a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: **ALAJUELA, SAN CARLOS, VENECIA, 150 METROS NORTE DEL COLEGIO, CASA A LA DERECHA DE CEMENTO BLANCA.-**

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE EXPIDE en la ciudad de San Carlos, a las trece horas y cincuenta y uno minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil quince.- RMONGEV



NIQ2CS9T0BQ61
ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A



EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

ACTA DE NOTIFICACIÓN

N° 15-005028

SAN CARLOS, a las _____ hrs del 01-12-15

Sector: 8

Notificando: MOLINA SEGURA ANA ISABEL.

Expediente: 13-000604-1202-CJ

Copias: SI

Forma de Notificación: PERSONAL

Provincia: ALAJUELA,

Cantón: SAN CARLOS,

Distrito: VENECIA.

Dirección: 150 MTS NORTE DEL COLEGIO, CASA A LA DERECHA DE CEMENTO BLANCA..

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las catorce horas con treinta y ocho minutos del primero de agosto de 2013
del J. DE COBROS II CIR. JUD. ALAJUELA

☐ Notificación realizada

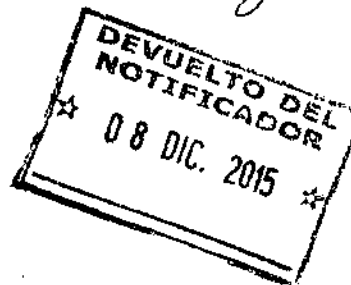
OBSERVACIONES

- a. Con su representante.....
- b. En su casa de habitación.....
- c. En el lugar señalado.....
- d. En su Domicilio social.....
- e. Domicilio contractual.....
- f. En forma personal.....
- g. Se entregaron copias de ley..
- h. Se negó a firmar.....
- i. No sabe firmar.....
- j. Domicilio Registral.....
- k. Estrados.....
- m. Notificación a persona con discapacidad.....

☒ Notificación no realizada

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

- a. Dirección equivocada.....
- b. No existe el lugar.....
- c. Lugar desocupado.....
- d. Se trasladó de domicilio.....
- e. Faltan señas.....
- f. Otros: *no se localiza*



Receptor: _____

Identificación: _____

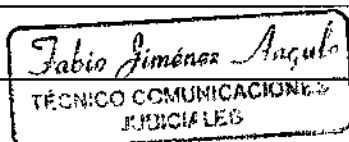
Firma: _____

Nombre del Testigo: _____

Firma: _____

OBSERVACIONES: _____

Notificado por: _____



Firma: _____



Expediente: 13-000604-1202-CJ

Proceso Monitorio

Partes: Banco Nacional de Costa Rica contra Ana Isabel Molina Segura y otra.

Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de Alajuela.

El suscrito, **CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS**, de calidades en autos conocidas, manifiesto:

Ruego se expida comisión para notificar a la demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA** en la siguiente dirección: **San José, Guadalupe, frente al antiguo Cine Reina, casa beige con verjas verdes**. Comisionese a la oficina de comunicaciones que corresponda.

 Lic. Carlos Manuel Arroyo Rojas
ABOGADO Y NOTARIO
Carné 2509

Lic. Carlos Ml. Arroyo Rojas
Cédula: 2-324-007
Carné: 2509

PODER JUDICIAL
Segundo Circuito Judicial de Alajuela
Oficina de Recepción de Documentos
Documento Escaneado

21 SET. 2016

02-0657-697



Hora: 15:29 Recibido por: Daida Sanchez

Presentado por: Maria Castro Campos

SE LE ADIERTE A LA PARTE QUE DEBERA MANTENER
EN CUSTODIA LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y
PRESENTARLOS AL DESPACHO CUANDO SEAN REQUERIDOS

01. Folios.



EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Cobro).- A las catorce horas y veintitrés minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.-

De conformidad con lo solicitado, notifíquese a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA** la(s) resolución(es) de la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **forma personal** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).- Para estos efectos, se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES; II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA).**- En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso del(a) funcionario(a) notificador(a), a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales.- **Lic. Armando Alfaro Araya. Juez.-** RMONGEV



MVWD3ULHRPU61

ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr



EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax:
2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr



PODER JUDICIAL



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

LICENCIADO ARMANDO ALFARO ARAYA
JUEZ DEL JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL
DE ALAJUELA (Materia Cobro)
A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA)

HACE SABER:

Que en proceso **MONITORIO** número **13-000604-1202-CJ**, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente para efectos de practicar la notificación al destinatario, se ordena permitir el ingreso del funcionario notificador; si el ingreso fuera impedido, se tendrá por válida la notificación practicada a la persona encargada de regular la entrada.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: **SAN LOSÉ, GUADALUPE, FRENTE AL ANTIGUO CINE REINA, CASA BEIGE CON VERJAS VERDES.-**

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE EXPIDE en Ciudad Quesada, San Carlos, a las catorce horas y veinticinco minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.- RMONGEV



GK43G9CWNB43M61

ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

ACTA DE NOTIFICACIÓN

13-000604-1202-CJ

San Carlos, 30/11/2016 03:34:00 PM.-

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Rotulado a:

Forma de notificación: **FAX 24604070**

Notifiqué mediante cédula, la resolución del 29/11/2016 02:23:00 PM

del JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE
ALAJUELA (Materia Cobro)

Copias: N

Diligenciada: SI

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

Intentos:No. 1 del 30/11/2016 03:34:00 PM;

Receptor:

Identificación receptor:

Notificado por: Servidor de Fax

Incorporado por: ASANCHEZG

20457

Guadalupe



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

LICENCIADO ARMANDO ALFARO ARAYA

JUEZ DEL JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Cobro)

A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA)



RECIBIDO

HACE SABER:

Que en proceso MONITORIO número 13-000604-1202-CJ, interpuesto por BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente para efectos de practicar la notificación al destinatario, se ordena permitir el ingreso del funcionario notificador; si el ingreso fuera impedido, se tendrá por válida la notificación practicada a la persona encargada de regular la entrada.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: **SAN JOSÉ, GUADALUPE, FRENTE AL ANTIGUO CINE REINA, CASA BEIGE CON VERJAS VERDES.-**

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE EXPIDE en Ciudad Quesada, San Carlos, a las catorce horas y veinticinco minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.- RMONGEV



GK43G9CWNB43M61

ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

ACTA DE NOTIFICACIÓN

Nº 16-020457

GOICOECHEA, a las 17 hrs del _____Sector: 4

Notificando: MOLINA SEGURA ANA ISABEL

Expediente: 13-000604-1202-CJ

Copias: SI

Forma de Notificación: PERSONAL

Provincia: SAN JOSE,

Cantón: GOICOECHEA,

Distrito: PERIMETRO SECTOR 4.

Dirección: FRENTE AL ANTIGUO CINE REINA, CASA BEIGE CON VERJAS VERDES.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de _____ las catorce horas con treinta y ocho minutos del primero de agosto de 2013 del JUZ. COBROS Y CIVIL DE MENOR II CJ. ALAJUELA

☐ Notificación realizada

OBSERVACIONES

- a. Con su representante.....
- b. En su casa de habitación.....
- c. En el lugar señalado.....
- d. En su Domicilio social.....
- e. Domicilio contractual.....
- f. En forma personal.....
- g. Se entregaron copias de ley..
- h. Se negó a firmar.....
- i. No sabe firmar.....
- j. Domicilio Registral.....
- k. Estrados.....
- m. Notificación a persona con discapacidad.....

☒ Notificación no realizada

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

- a. Dirección equivocada.....
- b. No existe el lugar.....
- c. Lugar desocupado.....
- d. Se trasladó de domicilio.....
- e. Faltan señas.....
- f. Otros:.....

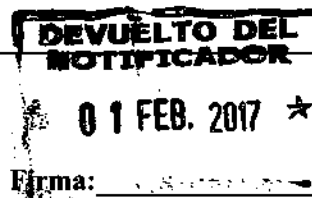
En frente al antiguo cine reina se localiza un restaurante típico y a costado este un lavacar. *P*
no hay casas de habitación. *P*

Receptor: _____

Identificación: _____

Firma: _____

Nombre del Testigo: _____



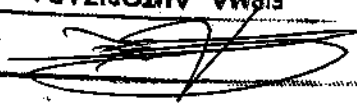
Firma: _____

OBSERVACIONES: _____

Notificado por: _____

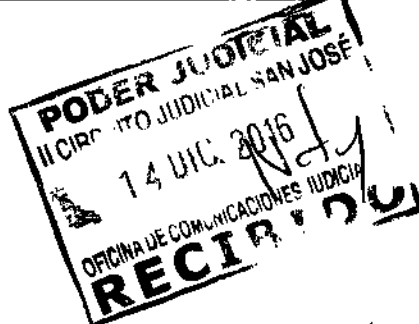
Firma: _____



JUZGADO DE MENOR CUANTIA DE SAN CARLOS	
RECIBIDO DE ESCRITOS	
Presentado por: <u>C. T.</u>	
en las <u>11</u> horas	<u>00</u> minutos del <u>01/2/16</u>
en <u>1</u> folios	<u>1</u> copia
de los documentos	
	
FIRMA AUTORIZADA	



PODER JUDICIAL



20876

JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

LICENCIADO ARMANDO ALFARO ARAYA
JUEZ DEL JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL
DE ALAJUELA (Materia Cobro)

A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA)

HACE SABER:

Que en proceso **MONITORIO** número **13-000604-1202-CJ**, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente para efectos de practicar la notificación al destinatario, se ordena permitir el ingreso del funcionario notificador; si el ingreso fuera impedido, se tendrá por válida la notificación practicada a la persona encargada de regular la entrada.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: **SAN LOSÉ, GUADALUPE, FRENTE AL ANTIGUO CINE REINA, CASA BEIGE CON VERJAS VERDES.-**

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE EXPIDE en Ciudad Quesada, San Carlos, a las catorce horas y veinticinco minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.- RMONGEV



GK43G9CVNB43M61

ARMANDO ALFARO ARAYA - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

ACTA DE NOTIFICACIÓN

N° 16-020876

GOICOECHEA, a las 12 hrs del _____Sector: 4

Notificando: MOLINA SEGURA ANA ISABEL

Expediente: 13-000604-1202-CJ

Copias: SI

Forma de Notificación: PERSONAL

Provincia: SAN JOSE,

Cantón: GOICOECHEA,

Distrito: PERIMETRO SECTOR 4.

Dirección: FRENTE AL ANTIGUO CINE REINA, CASA BEIGE CON VERJAS VERDES.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las catorce horas con treinta y ocho minutos del primero de agosto de 2013 del JUZ. COBROS Y CIVIL DE MENOR II CJ. ALAJUELA

☐ Notificación realizada

☒ Notificación no realizada

OBSERVACIONES

- a. Con su representante.....
- b. En su casa de habitación.....
- c. En el lugar señalado.....
- d. En su Domicilio social.....
- e. Domicilio contractual.....
- f. En forma personal.....
- g. Se entregaron copias de ley..
- h. Se negó a firmar.....
- i. No sabe firmar.....
- j. Domicilio Registral.....
- k. Estrados.....
- m. Notificación a persona con discapacidad.....

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

- a. Dirección equivocada.....
- b. No existe el lugar.....
- c. Lugar desocupado.....
- d. Se trasladó de domicilio.....
- e. Faltan señas.....
- f. Otros:.....

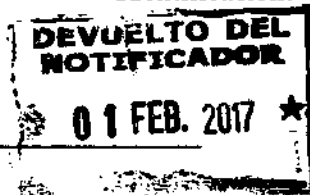
Frente al antiguo cine reina se localiza un restaurante típico y al costado este un lavacar. no hay casa de habitación.

Receptor: _____

Firma: _____

Nombre del Testigo: _____

Identificación: _____



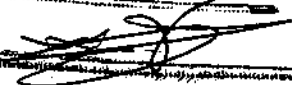
Firma: _____

OBSERVACIONES: _____

Notificado por: _____

Firma: _____



JUZGADO DE MENOR CUANTIA DE SAN CARLOS
RECIBIDO DE ESCRITOS
Presentado por: CI
a las 11 horas 00 minutos del 01/2/12
con folios copias
y otros documentos
FIRMA AUTORIZADA


PODER JUDICIAL
Segundo Circuito Judicial de Alajuela
Oficina de Recepción de Documentos
Documento Escaneado 2-657-697



02 MAR. 2017

Hora: 11:00

Recibido por

Presentado por: José Castro Campos

SE LE ADIERTE A LA PARTE QUE DEBERA MANTEN
EN CUSTODIA LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS
PRESENTARLOS AL DESPACHO CUANDO SEAN

EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ-5

ASUNTO: MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

DEMANDADO: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO: DE COBRO Y MENOR CUANTIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL
DE ALAJUELA.

Yo, CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS, de calidades en autos
conocidas en mi condición de apoderado especial judicial del demandado
manifiesto:

Solicito se incluya como medio alterno de notificación el correo:
arroyoabogadoscr@gmail.com


 Lic. Carlos Manuel Arroyo Rojas
ABOGADO Y NOTARIO
Carné 2509

Lic. Carlos M. Arroyo Rojas
Cédula: 2-324-007
Carné: 2509

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

TO THE
LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM
THE
LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

540 EAST 57TH STREET

CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

540 EAST 57TH STREET

CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

EXPEDIENTE: 13-000604-1202-cj
PROCESO: MONITORIO
ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
CONTRA: ANA ISABEL MOLINA SEGURA Y OTRA
JUZGADO: ESPECIALIZADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

El suscrito **CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS** de calidades en autos conocida manifiesto:

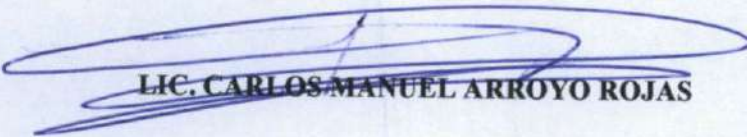
UNICO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 y transitorio II de la ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 y artículos 5.2 inciso a) de la Ley N°8968 denominada Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales en razón de no poseer su dirección y a la vez necesitar autorización judicial para acceder a la información que se dirá, solicítase al Registro Civil, certificación de la cuenta cédular y/o de la última dirección reportada por la demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA, cédula 1-397-1394**, y una vez obtenida la misma, mediante la autoridad judicial y/o administrativa correspondiente practíquese la notificación de la resolución intimatoria al demandado en dicho lugar. Favor procédase con prontitud. Solicito que el oficio y/o comisión se envíe por correo.

NOTIFICACIONES

Atenderé notificaciones al fax 2460-40-70 o al correo electrónico arroyolegalfirm@gmail.com

Sírvase proceder a derecho.

Ciudad Quesada, 02 de junio del 2017.


LIC. CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS

Lic. Carlos Ml. Arroyo Rojas
Cedula: 2-324-007
Carné: 2509

PODER JUDICIAL
Segundo Circuito Judicial de Alajuela
Oficina de Recepción de Documentos
Documento Escaneado

Ced: 2-657-697
05 JUN. 2017

Hora: 10:58

Recibido por:

Presentado por:

Rosa Castro

María Jácuz
Campes

SE LE ADVIERTA A LA PARTE QUE DEBERA MANTENER
EN CUSTODIA LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y
PRESENTARLOS AL DESPACHO CUANDO SEAN REQUERIDOS

-01 Folio

INFORMACIÓN PERSONAL

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Foto



Firma

Teléfono: 24655518
Provincia: ALAJUELA
Distrito Administrativo: RIO CUARTO

Número de cédula: 103971394
Nombre Completo: ANA ISABEL MOLINA SEGURA
Género: FEMENINO
Conocido como:
Fecha Nacimiento: 09/09/1951
Lugar de Nacimiento: QUEBRADAS P ZELEDON SAN JOSE
Hospital
Nacionalidad:
Edad: 66 Año(s), 1 mes(es), 0 día(s)

Dirección: COSTADO SUR DE LA PLAZA
Cantón: GRECIA
Distrito Electoral: RIO CUARTO

Identificación del padre: 0
Nombre del Padre: RAFAEL ANGEL MOLINA ALVARADO
Conocido como del padre:
Nacionalidad del padre: COSTARRICENSE
Edad del padre:
Identificación de la Madre: 0
Nombre de la madre: MA DE LOS ANG SEGURA QUIROS
Conocido como de la madre:
Nacionalidad de la madre: COSTARRICENSE
Edad de la madre:

PADRÓN ELECTORAL

INFORMACIÓN: soporte@tse.go.cr / Tel. 2287-5568 / Horario: Lunes a viernes / 8 a.m. a 4 p.m.



EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Cobro).- A las ocho horas y cuarenta y siete minutos del diez de octubre del año dos mil diecisiete.-

Por parte de este despacho se incorporó al expediente electrónico certificaciones del domicilio registral de la demandada Ana Isabel Molina Segura; por lo que de conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito de fecha 05 de junio del 2017, notifíquese a dicha accionada la resolución de las **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **forma personal** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).- Para estos efectos, se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES; II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN CARLOS).**- En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso del(a) funcionario(a) notificador(a), a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales.- Licda. Maureen Viquez Barrantes,. Juez(a).- RMIRANDA



FFZ5JKZILLQ61

MAUREN VÍQUEZ BARRANTES - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax:
2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr



PODER JUDICIAL



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

**LICENCIADA MAUREEN VÍQUEZ BARRANTES,
JUEZA DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE
ALAJUELA (Materia Cobro)**

**A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN CARLOS)**

HACE SABER:

Que en proceso **MONITORIO** número **13-000604-1202-CJ**, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente para efectos de practicar la notificación al destinatario, se ordena permitir el ingreso del funcionario notificador; si el ingreso fuera impedido, se tendrá por válida la notificación practicada a la persona encargada de regular la entrada.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en su domicilio registral en la siguiente dirección: **RIO CUARTO, COSTADO SUR DE LA PLAZA.-**

**Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE
EXPIDE** en la ciudad de Ciudad Quesada, San Carlos,
a las **ocho horas y cincuenta y uno minutos del diez
de octubre del año dos mil diecisiete.-** RMIRANDA



DVB43EC64I61

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

En este proceso una de las partes es una persona adulta mayor, por lo que se solicita se atienda la gestión de manera prioritaria, eficiente y eficaz



PODER JUDICIAL



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

MAUREN VÍQUEZ BARRANTES - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax:
2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

***En este proceso una de las partes es una persona adulta mayor, por lo que se solicita se atienda la gestión de manera prioritaria,
eficiente y eficaz***

ACTA DE NOTIFICACIÓN

13-000604-1202-CJ

San Carlos, 11/10/2017 11:24:33 AM.-

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Rotulado a:

Forma de notificación: **FAX 24604070**

Notifiqué mediante cédula, la resolución del 10/10/2017 08:47:00 AM

del JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE
ALAJUELA (Materia Cobro)

Copias: N

Diligenciada: SI

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

Intentos:No. 1 del 11/10/2017 11:24:33 AM;

Receptor:

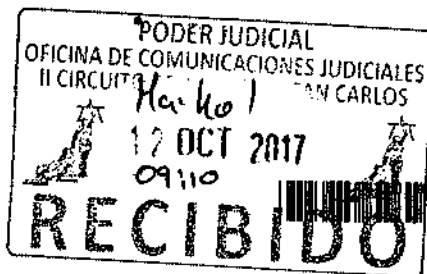
Identificación receptor:

Notificado por: Servidor de Fax

Incorporado por: ASOLISM



PODER JUDICIAL



00004233

JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

**LICENCIADA MAUREEN VÍQUEZ BARRANTES,
JUEZA DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE
ALAJUELA (Materia Cobro)**

**A LA OFICINA COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES;
II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN CARLOS)**

HACE SABER:

Que en proceso **MONITORIO** número **13-000604-1202-CJ**, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, se ordenó remitirle el presente mandamiento, a fin de que se sirva **NOTIFICAR** a la parte demandada **ANA ISABEL MOLINA SEGURA**, la resolución dictada a la(s) **catorce horas y treinta y ocho minutos del uno de agosto del año dos mil trece** (que da curso al proceso), en la dirección indicada en forma personal, en su casa de habitación o bien en su domicilio real.- Si ésta se realizara en su lugar de trabajo, debe practicarse únicamente en **FORMA PERSONAL** (artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009).-Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente para efectos de practicar la notificación al destinatario, se ordena permitir el ingreso del funcionario notificador; si el ingreso fuera impedido, se tendrá por válida la notificación practicada a la persona encargada de regular la entrada.- Se adjuntan copias de ley y la dirección que se indica. La parte demandada puede ser localizada en su domicilio registral en la siguiente dirección: **RIO CUARTO, COSTADO SUR DE LA PLAZA.-**

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO, SE EXPIDE en la ciudad de Ciudad Quesada, San Carlos, a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del diez de octubre del año dos mil diecisiete.-

[Handwritten signature]

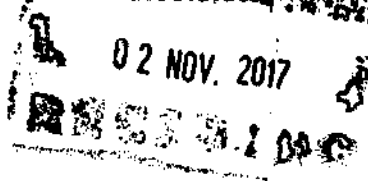


DVBBB43EC6461

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

En este proceso una de las partes es una persona adulta mayor, por lo que se solicita se atienda la gestión de manera prioritaria, eficiente y eficaz





PODER JUDICIAL



JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
(Materia Cobro)

MAUREN VÍQUEZ BARRANTES - DECISOR/A

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax:
2460-0802. Correo electrónico: jcuantia-sca@poder-judicial.go.cr

***En este proceso una de las partes es una persona adulta mayor, por lo que se solicita se atienda la gestión de manera prioritaria,
eficiente y eficaz***

ACTA DE NOTIFICACIÓN

N° 17-004233

GRECIA , a las _____ hrs del _____

18 OCT. 2017

Sector: 8

Notificando: ,MOLINA SEGURA ANA ISABEL

Expediente: 13-000604-1202-CJ

Copias: SI

Forma de Notificación: PERSONAL

Provincia: ALAJUELA,

Distrito: RÍO CUARTO.

Cantón: GRECIA,

Barrio: EL CARMEN.

Dirección: COSTADO SUR DE LA PLAZA DE RIO CUARTO.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de
del J. DE COBROS II CIR. JUD. ALAJUELA

las catorce horas con treinta y ocho minutos del primero de agosto de 2013

☐ Notificación realizada

OBSERVACIONES

- a. Con su representante.....
- b. En su casa de habitación.....
- c. En el lugar señalado.....
- d. En su Domicilio social.....
- e. Domicilio contractual.....
- f. En forma personal.....
- g. Se entregaron copias de ley..
- h. Se negó a firmar.....
- i. No sabe firmar.....
- j. Domicilio Registral.....
- k. Estrados.....
- m. Notificación a persona con
discapacidad.....

☒ Notificación no realizada

POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

- a. Dirección equivocada.....
- b. No existe el lugar.....
- c. Lugar desocupado.....
- d. Se trasladó de domicilio.....
- e. Faltan señas.....
- f. Otros:.....

02 NOV. 2017

Receptor: _____

Identificación: _____

Firma: _____

Nombre del Testigo: _____

Firma: _____

OBSERVACIONES: _____

Notificado por: _____

Bayron Prado Ugalde
Técnico Comunicaciones Judiciales

Firma: _____

